

Viernes, 2 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad de Municipios TajoSalor

EDICTO. Aprobación final Presupuesto ejercicio 2024.

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios TajoSalor para el ejercicio de 2024 y definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.505.372,70 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.487.172,70 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.947.205,18 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	524.367,52 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	14.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.100,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	18.200,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	18.200,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €



Viernes, 2 de febrero de 2024

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.505.372,70 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.505.372,70 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.500.372,70 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	15.009,62 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	2.477.363,08 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	8.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	5.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	5.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.505.372,70 €

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TAJO-SALOR
EJERCICIO 2024.



Viernes, 2 de febrero de 2024

PUESTOS DE TRABAJO N.º EMPLEADOS/AS SITUACION

- Secretario/a-Interventor/a: 1 Acumulación.
- Conductor/a Peón/mantenimiento: 1 Laboral temporal.
- Administrativo/a Secretaria-Intervención: 1 Laboral indefinido.
- Trabajadores/as Sociales del Serv. Social: de Base 9 Laboral indefinido.
- Conductores/as-Maquinistas: 4 Laboral indefinido.
- Gestor/a Cultural: 1 Laboral indefinido.
- Arquitecto/a-Director/a Ofic. Gestión Urb. y Vivienda: 1 Laboral indefinido.
- Arquitecto/a Oficina de Gestión Urbanística y Vivienda: 1 Laboral indefinido.
- Arquitectos/as-Técnicos/as Ofic. Gestión Urb. y Vivienda: 2 Laboral indefinido.
- Aux. Administrativos/as Ofic. Gestión Urb. y Vivienda: 2 Laboral indefinido.
- Asesor/a Jurídico/a Ofic. Gestión Urbanística y Vivienda: 1 Interinidad.
- Técnicos/as de Igualdad: 2 Laboral indefinido.
- Dinamizadores/as Deportivos/as: 2 Laboral indefinido.
- Dinamizadores/as Deportivos/as: 3 Interinidad.
- Agente Empleo y Desarrollo Local: 1 Laboral indefinido.
- Técnico/a coordinación cursos de formación: 1 Laboral indefinido.
- Trabajador/a Social Programa de Familia: 1 Laboral indefinido.
- Educador/a Social Programa de Familia: 1 Laboral indefinido.
- Psicólogo/a Programa de Familia: 1 Laboral indefinido.
- Psicólogo/a Programa de Menores: 1 Laboral temporal.
- Operador/a nuevas tecnologías TIC: 1 Laboral temporal.
- Profesores/as Prog. Aprendizaje a lo Largo de la Vida: 3 Laboral temporal.
- Técnicos/as y Alumnos/as Esc. Profes Inserta-T TajoSalor: 58 Laboral temporal.

Arroyo de la Luz, 25 de enero de 2024

Carlos Caro Domínguez

PRESIDENTE

